



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE DEGAÑA

ANUNCIO. Solicitud de licencia de apertura de velatorio municipal, en la localidad de Zarréu (Cerredo) de este concejo de Degaña.

Este Ayuntamiento está tramitando la apertura de "velatorio municipal", en la localidad de Zarréu (Cerredo), de este Concejo de Degaña.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, y de conformidad con el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

La publicación de este anuncio en el BOPA suple a la notificación en el supuesto de que ésta no pudiera practicarse personalmente a los interesados.

En Degaña, a 13 de mayo de 2012.—El Alcalde.—Cód. 2013-09167.